

## Instrucciones de uso del servicio UPM[Blogs]

El Gabinete de Tele-Educación (GATE) pone a disposición del personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) el servicio **UPM[Blogs]** de blogs educativos y de investigación.

Los blogs permiten, de manera fácil y rápida, que uno o varios autores publiquen por internet y compartan en un espacio propio sus ideas y experiencias. Un blog consta de artículos, entradas o posts clasificados cronológicamente que pueden ser organizados así mismo por categorías. Mediante comentarios de los lectores, se consigue la interacción con el público destinatario. El contenido puede ser textual, hipertextual y multimedia. Con la sindicación de contenidos mediante RSS, los interesados pueden conocer los últimos contenidos publicados.

Los blogs educativos o edublogs pueden ser utilizados para publicar las experiencias y reflexiones del profesor (blog profesional del docente), para alojar tareas y actividades educativas, de forma individual o conjuntamente con los alumnos (blog de aula, materia o asignatura), como herramienta de trabajo en grupo para el profesorado y el alumnado (gestión de proyectos en grupo), como publicación del centro o del departamento (blog institucional) o sitio web de recopilación y análisis crítico de otros sitios, noticias y fuentes documentales (guía de navegación).

Como blog de investigación, estos canales pueden ser una herramienta de valor para la investigación, particularmente como archivo de fuentes y datos empíricos, para la comunicación con otros colegas investigadores, así como para la ordenación metodológica del proceso y resultados de las distintas fases del proyecto de investigación.

El servicio de UPM[Blogs] se realiza conforme a las siguientes normas:

### 1. Fines

Los blogs alojados en la plataforma UPM[Blogs] tienen una finalidad educativa y/o de investigación. No se permitirá su uso para fines privados, personales, comerciales, lúdicos u otros no estrictamente relacionados con las actividades propias de la UPM.

### 2. Usuarios

El personal de la Universidad Politécnica de Madrid puede solicitar la creación del blog mediante la cumplimentación del formulario disponible en el blog principal de [UPM\[Blogs\]](#). Así mismo puede solicitar la creación de blogs individuales para sus alumnos con fines educativos.

Una vez creado, el solicitante puede agregar a otros usuarios de la UPM para la administración del espacio.

Igualmente, los responsables y administradores de los blogs podrán agregar a colaboradores externos a la UPM en la gestión y publicación de sus blogs, quienes deberán aceptar la presente normativa sobre el servicio, en todos sus términos.

El Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos autorizará la creación del blog en función de la capacidad organizativa y técnica del GATE así como su interés para los fines de la UPM.

### 3. Servicios:

El Gabinete de Tele-Educación creará los blogs, prestará los servicios de administración general de la plataforma y soporte técnico ([edutic.gate@upm.es](mailto:edutic.gate@upm.es)) y podrá asesorar en los usos pedagógicos de los blogs.

El servicio de UPM[Blogs] cuenta con una serie de plugins y temas instalados en su servidor.

Desde el servicio se considera que cualquier blog puede funcionar correctamente con las funcionalidades que vienen instaladas por defecto.

En el caso de necesitar alguna funcionalidad no disponible, se solicitará al responsable del blog un escrito donde se justifique la necesidad y el motivo por el que requiere de la instalación de un nuevo plugin o tema, siempre que éste disponga de una versión compatible y adecuada a la versión instalada de Wordpress, y no se detecte por parte del equipo técnico ninguna incompatibilidad.

### 4. Condiciones

Los blogs de *UPM[Blogs]* no podrán ser utilizados para fines ajenos a la docencia y la investigación dentro de las actividades de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ni podrán ser utilizados con un fin diferente a la funcionalidad de los blogs, es decir, como herramienta para la publicación y comunicación de información. En el caso de utilizarlo con otro fin se asesorará en el uso de otras herramientas más adecuadas.

Los autores de los artículos y comentarios serán responsables únicos de su contenido, quedando exento el Gabinete de Tele-Educación y la UPM de cualquier responsabilidad por un uso indebido.

En particular, no estará permitido el transmitir contenido ilegal de cualquier tipo y, particularmente, difundir contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo, peligroso, amenazador, difamatorio, obsceno, atentatorio contra los derechos humanos o actuar en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas y a la protección de los datos de carácter personal, ni tampoco la distribución y uso de material que viole los derechos de propiedad intelectual y, en general, la transmisión de información o acto que viole la legislación vigente.

Los responsables de los blogs ocultarán cualquier comentario o entrada en los blogs que sean discriminatorios, injuriosos, denigrantes o, en general, contrarios a las leyes o a la

presente normativa. A tal fin, se establece un sistema de denuncia mediante correo a [edutic.gate@upm.es](mailto:edutic.gate@upm.es).

Por razones de seguridad y operatividad y con el objetivo de velar por su correcta utilización, así como cumplir con la legalidad vigente, el GATE realizará con carácter ordinario un seguimiento del uso de estos servicios y recursos. La UPM, a través del Gabinete de Tele-Educación se reserva la facultad de suspender cautelarmente un artículo, comentario o el blog cuando su uso sea ajeno a la finalidad educativa o de investigación de la plataforma o sean contrarios al buen uso. El Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos será el responsable de la interpretación de estas normas y la toma de decisiones con respecto a las mismas.

En virtud del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, el GATE promoverá la accesibilidad en la plataforma *UPM[Blogs]* y activará los plugins o sistemas similares para dar cumplimiento a dicha normativa. Corresponde al administrador de cada blog garantizar la accesibilidad de sus contenidos.